



# CÓDIGO ÉTICO

Málaga, julio de 2019

EMPRESA  
MALAGUEÑA DE  
TRANSPORTES, SAM

# CONTENIDO

1. ORGANIZACIÓN .....	2
2. OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. VALORES Y PRINCIPIOS .....	3
6. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CÓDIGO .....	6

# 1. Organización

La Empresa Malagueña de Transporte S.A. (en adelante EMT) fue constituida en 1984, con capital social perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por transformación del extinto Servicio Municipal de Transporte Urbano, que desde 1949 había venido prestando este servicio. Constituye su objeto social las siguientes actividades:

- La gestión, explotación y administración de los servicios públicos de transportes colectivos urbanos, tanto sean de superficie como subterráneos o aéreos, cualquiera que fuere el tipo de vehículo, su medio de tracción o emplazamiento.
- La inspección y control de las líneas de transporte de concesión municipal, así como el asesoramiento al ayuntamiento en todos los aspectos relacionados con las mismas.
- La colaboración y participación en la coordinación y/o gestión del transporte colectivo de viajeros en ámbito supramunicipal, cuando tales actuaciones sea competente el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- La gestión, explotación y administración de estaciones, cuya gestión directa tenga encomendada por el Excmo. Ayuntamiento, así como la de aquellas instalaciones, negocios y locales inherentes a las mismas.

Nuestra empresa tiene un objeto marcadamente social, que debemos conseguir a la vez que el resto de nuestros objetivos empresariales. Esta circunstancia, junto con nuestra dependencia del Ayuntamiento de Málaga y nuestro carácter de sociedad anónima, nos supone el gran reto de compaginar la utilización de modelos de gestión y criterios empresariales, junto con las obligaciones públicas que hemos adoptado como compromisos, ya que son nuestra “razón de ser”.

## 2. Objeto del Código Ético

Este Código Ético tiene como objetivo definir los comportamientos y compromisos, las normas y principios de actuación que la EMTSAM adquiere en relación a sus principales grupos de interés, y sus temas relevantes y que trata de guiar la conducta y las prácticas de las personas, más allá incluso del obligado cumplimiento de la Ley.

## 3. Alcance

Este Código afecta y aplica a todas las actividades y personas de la EMT y no sustituye otras normas, disposiciones o leyes ya existentes en relación a las actividades o el desempeño de la empresa y de las personas, sino que trata de optimizar y coadyuvar un marco de referencia de los principios y valores sobre el que desarrollar la actividad y la conducta de los empleados y empleadas de nuestra empresa.

## 4. Valores y principios

Los Valores y Principios éticos son un elemento fundamental en la construcción de una cultura en las empresas, en tanto que dan sentido y orientación sobre lo que es conveniente y correcto en cada momento, orientan el comportamiento del personal, ayudándole a crecer y a desarrollarse en coherencia con la organización, y ayudan a transformar el estilo de gestión que deseamos desarrollar.

Por esta razón la EMTSAM ha establecido una serie de principios, que son los siguientes:

## 1. Compromiso con el cliente

El servicio al cliente es nuestra razón de ser, todo cuanto podamos hacer para mejorar su satisfacción debe ser considerado un reto personal y organizacional, que alcanza, no solo al cliente externo – ciudadanía y usuarios/as -, sino también al cliente interno, en la medida que se realiza una provisión de servicios entre las distintas unidades internas. Este mismo compromiso ha de ser exigido a los proveedores externos.

## 2. Mejora continua de los servicios

Para ser una organización excelente debemos esforzarnos para innovar y mejorar cualquiera de los procesos y actividades de la organización, convencidos de que todos podemos aportar y de que la suma de pequeños cambios va a suponer un cambio importante.

## 3. Responsabilidad Social

Nuestro compromiso alcanza al desarrollo de la sociedad y la preservación del medioambiente, así como hacia los intereses de las personas y los grupos de interés con los que nos relacionamos. Por lo tanto, todas nuestras actuaciones deben estar guiadas a la sostenibilidad, económica, social y medioambiental, procurando minimizar, cuando no, eliminar todos los impactos que pueda suponer un perjuicio para el bienestar del conjunto de la población. Es por ello que el comportamiento ético y el respeto por los intereses de las partes interesadas, el respeto a la normativa internacional de comportamiento y el respeto por los derechos humanos, son nuestra máxima en esta materia.

## 4. Eficiencia en el empleo de los recursos

Solo si somos capaces de sacar el máximo resultado de los recursos que la empresa pone a nuestra disposición y procuramos evitar cualquier clase de pérdida o desaprovechamiento estaremos en condiciones de reivindicar el sentido de cada unidad, servicio, o de la propia EMT, frente a cualquier clase de amenaza externa.

## 5. Transparencia en la gestión

La transparencia ha de ser una norma, tanto en los que se refiere al funcionamiento interno, conociendo los empleados el coste y los resultados de su trabajo; como ante los ciudadanos, que han de saber en que emplea la empresa los recursos puestos a su disposición y en que parte el conjunto de la sociedad subvenciona el precio que paga por los billetes. (Rendición de cuentas y Transparencia).

## 6. Trabajo en equipo y compañerismo

Solo siendo capaces de sumar e integrar la diversidad de capacidades de las personas seremos capaces de configurar equipos de trabajo eficaces, pero para lograr que estos equipos se desenvuelvan en un ambiente de máxima colaboración, debemos contribuir todos con el respeto y apoyo que supone un compañerismo bien entendido.

## 7. Prevención y seguridad

Desde la EMT fomentamos la mejora continua en las condiciones de trabajo para conseguir el máximo nivel de seguridad y salud de nuestros trabajadores/as. Para ello, nuestra labor se centra fundamentalmente en la prevención de riesgos y la adopción de una cultura preventiva que nos permita conseguir una Empresa Saludable.

## 8. Implicación y desarrollo profesional de los trabajadores

Estamos convencidos de que son las personas quienes hacen la diferencia en cualquier organización, porque es a través de sus conocimientos, habilidades, competencias, la satisfacción y el entusiasmo con que desarrollan sus tareas como se pueden lograr los mejores resultados en la empresa. Para ello, la capacitación y el desarrollo del personal son responsabilidades compartidas por la organización, que ha de facilitar los medios y el personal, que ha de implicarse y sacar el máximo provecho de los mismos.

## 9. Cumplimiento con la legislación y otros compromisos suscritos

La EMT tiene establecidos y mantiene un procedimiento de Identificación de Requisitos Legales que asegura que la actividad cotidiana se realiza con arreglo a la legislación y normativa vigente en materia penal, de calidad, medioambiente, prevención de riesgos laborales y responsabilidad social, así como otros compromisos suscritos por la empresa.

## 10. Respeto al medio ambiente

Parte de nuestra responsabilidad, como empresa pública, es respetar y conservar el medio ambiente, dando así respuesta a las necesidades de nuestros grupos de interés. Para ello, la EMT adopta continuamente medidas que mitigan el impacto ambiental de nuestra actividad, tratando de reducir el uso de productos contaminantes, optimizando el gasto de recursos energéticos y naturales...

Tratamos de reducir la contaminación minimizando la generación de residuos y fomentando la puesta en marcha de proyectos que mejoren nuestro trabajo, desde el punto de vista del impacto ambiental.

## 5. Difusión y comunicación del código

Se garantizará la completa difusión de este Código entre todos los grupos de interés relevantes, mediante los diferentes canales y herramientas de los que la empresa dispone (formación, web, distribución correo electrónico, y otros que se definan).

Cualquier empleado/a que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del presente Código podrá ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico o informar del mismo, a través de los mecanismos que la empresa establezca para formulación de sugerencias y dudas.

La EMT tomará las medidas necesarias para evitar consecuencias adversas por efecto de las comunicaciones que los/as empleados/as realicen de buena fe según lo aquí dispuesto.

Las conductas que no se ajusten al Código deben corregirse tan pronto como sea posible y estarán sujetas a lo establecido en el Convenio Colectivo.

Para todos aquellos puntos que no hubieran sido objeto de regulación específica en este código de conducta, se tendrá en cuenta lo que establezca el Convenio colectivo, Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de carácter general que pudieran resultar aplicables.